



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN D.G.

**VISTO:** el EX-2024-00464315-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD, referenciado: “CONTRATACIÓN DE RACIONES  
ALIMENTARIAS –H.E.C., H. Fleming, Residentes 1er. Trimestre 2024”, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado el Servicio de Nutrición y Alimentación de la Obra Social de Empleados Públicos solicita autorización para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS destinadas a PACIENTES y PERSONAL DEL HOSPITAL EL CARMEN, HOSPITAL PEDIÁTRICO A. FLEMING, RESIDENTES DEL SERVICIO DE MEDICINA DE FAMILIA DE CALLE LIBERTAD N°242 de GLLÉN, RESIDENTES de AUDIOLOGÍA DEL EDIFICIO XELTAHUINA y RESIDENCIAS y GUARDIAS DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demande el Sector por el término de 3 (tres) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$88.425.000,00) y un total trimestral de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$265.275.000,00).

Que se adjunta Pliego de Condiciones General, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que cuenta con el V°B° del Departamento de Servicios de Apoyo, de la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social y de la Subdirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Art.139º:** *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** – Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS destinadas a PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL EL CARMEN, HOSPITAL ALEXANDER FLEMING, RESIDENTES DEL SERVICIO DE MEDICINA DE FAMILIA DE CALLE LIBERTAD N°242 DE GLLÉN, RESIDENTES DE AUDIOLOGÍA DEL EDIFICIO XELTAHUINA, y RESIDENCIAS y GUARDIAS DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones General y Anexos que se adjuntan, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demande el Sector por el término de 3 (tres) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$88.425.000,00) y un total trimestral de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$265.275.000,00).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 *Servicios* al Presupuesto del Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3º** - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Departamento de Nutrición y Alimentación.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE-00464315 llamado LICITACIÓN PÚBLICA contratación de Servicio Integral de Raciones Alimentarias p/dependencias de OSEP

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

Nº de Expte: **00464315-EX-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**